

24488 RESOLUCION de 27 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Computervisión», modelo CV 101-B, fabricada por «Computervisión Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Computervisión de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albacete, número 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Computervisión Corp.», en su instalación industrial ubicada en Manchester (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1274-M-IE/5, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86256M4342, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GPA-0368, con caducidad el día 27 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 27 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Computervisión», modelo CV 101-B.

Características:

Primera: 19.

Segunda: Gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

24489 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan cinco lectoras clasificadoras magnéticas marca «Burroughs», modelos S-4100-SP, S-4101-SP, S-4102-SP, S-4301-SP y S-4601-SP, fabricadas por «Burroughs Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Burroughs, Sociedad Anónima», con domicilio social en General Dávila, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de cinco lectoras clasificadoras magnéticas fabricadas por «Burroughs Corp.», en su instalación industrial ubicada en Livingston (Reino Unido).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860444091, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86051M4314, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2297/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe GMA-0005, con caducidad el día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Función.

Segunda. Descripción: Tipo de caracteres.

Tercera. Descripción: Velocidad de marcado mínima y lectura
Unidades: Caracteres/S, mm/S.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Burroughs», modelo S-4100-SP.

Características:

Primera: Marcador.

Segunda: Numéricos.

Tercera: 43, 224.

Marca «Burroughs», modelo S-4101-SP.

Características:

Primera: Marcador.

Segunda: Numéricos.

Tercera: 43, 224.

Marca «Burroughs», modelo S-4102-SP.

Características:

Primera: Marcador.

Segunda: Numéricos.

Tercera: 43, 224.

Marca «Burroughs», modelo S-4301-SP.

Características:

Primera: Lector/marcador.

Segunda: Numéricos.

Tercera: 43, 1524.

Marca «Burroughs», modelo S-4601-SP.

Características:

Primera: Lector/marcador.

Segunda: Numéricos.

Tercera: 43, 1524.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

24490 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras marca «Mannesmann Tally», modelos MT-87 y MT-88; fabricadas por «Copal Co. Ltd.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Specific Dynamics Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ramírez de Arellano, sin número, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos impresoras fabricadas por «Copal Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Saitama (Japón).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1452-M-IE/1, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMSDICOPIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe GIM-0263, con caducidad el día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a × b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Mannesmann Tally», modelo MT-87.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 200.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Mannesmann Tally», modelo MT-88.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 200.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

24491 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan ocho impresoras marca «Burroughs», modelos EF-4560; EF-4561; EF-4562; EF-4563-1; EF-4563-2; EF-4563-3; EF-4563-4, y EF-4563-5, fabricadas por «Burroughs Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Burroughs, Sociedad Anónima», con domicilio social en General Dávila, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de ocho impresoras fabricadas por «Burroughs Corp.», en su instalación industrial ubicada en Plymouth (EE. UU).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87014130, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86024 M4314, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe GIM-0262, con caducidad el día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Burroughs», modelo EF-4560.

Características:

Primera: 9 x 7.

Segunda: 78.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Burroughs», modelo EF-4561.

Características:

Primera: 9 x 7.

Segunda: 78.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Burroughs», modelo EF-4562.

Características:

Primera: 9 x 7.

Segunda: 78.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Burroughs», modelo EF-4563-1.

Características:

Primera: 9 x 7.

Segunda: 78.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Burroughs», modelo EF-4563-2.

Características:

Primera: 9 x 7.

Segunda: 78.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Burroughs», modelo EF-4563-3.

Características:

Primera: 9 x 7.

Segunda: 78.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Burroughs», modelo EF-4563-4.

Características:

Primera: 9 x 7.

Segunda: 78.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Burroughs», modelo EF-4563-5.

Características:

Primera: 9 x 7.

Segunda: 78.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

24492 ORDEN de 1 de octubre de 1987 por la que se considera incluida en zona de preferente localización industrial agraria el perfeccionamiento de una central hortofrutícola de la «Cooperativa del Campo San Pedro de Portella», sita en La Portella (Lérida), y se aprueba su proyecto.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre la petición formulada por la «Cooperativa del Campo San Pedro de Portella» (CIF: F-250-10182) para perfeccionar una central hortofrutícola establecida en La Portella (Lérida), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto; Decreto 1951/1973, de 26 de julio (APA), y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar incluido en zona de preferente localización industrial agraria, el perfeccionamiento de referencia, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y Decreto 1951/1973, de 26 de julio.

Dos.—Conceder a la citada Empresa, para tal fin, los beneficios solicitados aún vigentes entre los relacionados en el artículo 3.º y en el apartado uno del artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía máxima que en el mismo se expresa, excepto el relativo a expropiación forzosa, que no ha sido solicitado.

Tres.—Aprobar el proyecto técnico presentado, con un presupuesto, a efectos de concesión de beneficios de 9.755.000 pesetas.

Cuatro.—Asignar para la ejecución de dicho proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.771 del ejercicio económico de 1987, programa 822-A, Comercialización, Industrialización y Ordenación Agroalimentaria, una subvención equivalente al 20 por 100 del presupuesto que se aprueba, la cual alcanzará como máximo la cantidad de 1.951.000 pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo hasta el día 31 de diciembre de 1987, para que la Empresa beneficiaria justifique las inversiones efectuadas en la realización de las obras e instalaciones previstas en el proyecto que se aprueba, y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Seis.—Hacer saber que en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados e incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de